

QUILMES, 6 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0257/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la adjudicación de Becas de ayuda económica de carácter excepcional, según el Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 244/06.

Que por Resolución (CS) N° 32/07 se aprueban los montos presupuestarios destinados a becas de grado.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por difíciles situaciones socioeconómicas.

Que se ha evaluado la situación académica de los postulantes mediante el análisis de sus fojas académicas y comprobantes de inscripción.

Que asimismo se ha evaluado la situación socioeconómica de los alumnos mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías y Orientación Vocacional y por la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Que a fs. 1169 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**  
**"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2007, una ayuda económica excepcional, por mes por el monto de PESOS CIEN



90

00806

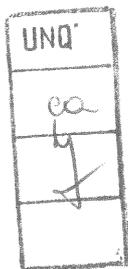


Universidad  
Nacional  
de Quilmes

CON 00/100 (\$100,00), a los alumnos: Natalia Andrea Fernández, DNI N° 29.705.450; Natalia González, DNI N° 33.725.891; Walter Kirchheim, DNI N° 26.284.901; Mariana Luna, DNI N° 31.597.741; Marcelo Peiretti, DNI N° 17.556.354; Romina Perez Arce, DNI N° 31.349.206; Andrea Stefani, DNI N° 29.398.342 y Suely Gabriela Isaurralde, DNI N° 25.317.079.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 03-00, Programa 01.02.00.26, Fuente 12, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00806

  
Dr. Germán Dabat  
Secretario Academico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES